



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1168-R-UNICA-2017

Ica, 12 de Mayo del 2017.

VISTO:



El Oficio N°: 200-FFB/D-UNICA-2017 del 07 de Abril del 2017, de la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, quien remite la Resolución Decanal N°: 169-D/FFB-UNICA-2017, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSEMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, procedió a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el art. 40° de la Ley N°: 30220, dispone que cada Universidad determina el diseño curricular de cada especialidad en los niveles de enseñanza respectivos; y que estos aspectos exigen a las Facultades que asuman un proceso de actualización y adecuación de su nuevo diseño curricular;

Que, de conformidad con el art. 28° inc. c) del Estatuto Universitario vigente, la Oficina de Secretaria Académica es el órgano encargado de coordinar sus actividades con

R.R. N° 1168-R-UNICA-2017

12-5-2017

Pág. 2

la Dirección de la Escuela Profesional. Está a cargo de un docente principal o asociado ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo con grado de Maestro o Doctor, nombrado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano para un periodo de un (1) año. Actúa como Secretario de la Facultad y del Consejo de Facultad. Es el Fedatario de la Facultad;

Que, de acuerdo al art. 32° del Estatuto Universitario vigente, la Escuela Profesional es la organización encargada del diseño y actualización curricular de la carrera Profesional correspondiente así como dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del título Profesional correspondiente. Es el encargado de la distribución de la carga horaria de los docentes. Está dirigida por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad, con Doctorado en la especialidad correspondiente a la Escuela que será Director, y nombrado por el Consejo de Facultad para un periodo de un (01) año; puede prorrogarse por un periodo más, a propuesta del Decano. Depende jerárquicamente del Decano;

Que, la Directora de la Escuela Académica Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNICA, presenta el Cronograma de Actividades Académicas 2017 – I y II Semestre de la Facultad citada;

Que, con Resolución Decanal N°: 169-D/FFB-UNICA-2017, del 31 de Marzo del 2017, la Decana (i) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNICA aprueba el Cronograma de Actividades Académicas para el I y II Semestre Académico 2017 de la citada Facultad, asimismo autoriza el inicio del I y II Semestre de Año Académico 2017 para los alumnos del I a XI Ciclo;

Estando al *acuerdo del Pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 11 de Mayo del 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR el contenido de la Resolución Decanal N°: 169-D/FFB-UNICA-2017; emitido por la Decana (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica.

R.R. N° 1168-R-UNICA-2017

12-5-2017

Pág. 3

Artículo 2°: **APROBAR** el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS para el I y II Semestre Académico 2017, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica”; el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°: **AUTORIZAR**, en vías de regularización administrativa, el inicio del I Semestre del Año Académico 2017 para los alumnos del I al XI Ciclo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNICA, el día 2 de Mayo de 2017 culminando el 1 de Setiembre del 2017.



Artículo 4°: **AUTORIZAR** el inicio del II Semestre del Año Académico 2017 para los alumnos del I al XI Ciclo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNICA, el día 4 de Setiembre del 2017 culminando el 12 de Enero del 2018.

Artículo 5°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ansaw
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



Juan Martín Mayaute Ghezzi
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2017 - I

SEMANA	FECHA	CONTENIDO
	02/05/17	ENTREGA DE SILABO A LOS ALUMNOS
	02/05/17	INAGURACION DEL SEMESTRE
01	DEL 02 DE MAYO AL 05 DE MAYO	PRIMERA SEMANA DE CLASES
02	DEL 08 DE MAYO AL 12 DE MAYO	SEGUNDA SEMANA DE CLASES
03	DEL 15 DE MAYO AL 19 DE MAYO	TERCERA SEMANA DE CLASES
04	DEL 22 DE MAYO AL 26 DE MAYO	CUARTA SEMANA DE CLASES
05	DEL 29 DE MAYO AL 02 DE JUNIO	QUINTA SEMANA DE CLASES
06	DEL 05 DE JUNIO AL 09 DE JUNIO	SEXTA SEMANA DEE CLASES
07	DEL 12 DE JUNIO AL 16 DE JUNIO	SETIMA SEMANA DE CLASES
08	DEL 19 DE JUNIO AL 23 DE JUNIO	OCTAVA SEMANA Seminario - I Examen parcial
09	DEL 26 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO	PRIMERA SEMANA DE CLASES
10	DEL 03 DE JULIO AL 07 DE JULIO	SEGUNDA SEMANA DE CLASES
11	DEL 10 DE JULIO AL 14 DE JULIO	TERCERA SEMANA DE CLASES
12	DEL 17 DE JULIO AL 21 DE JULIO	CUARTA SEMANA DE CLASES
13	DEL 24 DE JULIO AL 28 DE JULIO	QUINTA SEMANA DE CLASES
14	DEL 31 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO	SEXTA SEMANA DEE CLASES
15	DEL 07 DE AGOSTO AL 11 DE AGOSTO	SETIMA SEMANA DE CLASES
16	DEL 14 DE AGOSTO AL 18 DE AGOSTO	OCTAVA SEMANA Seminario- II Examen parcial
17	DEL 21 DE AGOSTO AL 25 DE AGOSTO	SUSTITUTORIO
18	DEL 28 DE AGOSTO AL 01 DE SETIEMBRE	APLAZADO





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2017- II

SEMANA	FECHA	CONTENIDO
	04/09/2017	ENTREGA DE SÍLABO A LOS ALUMNOS
	04/09/2017	INAGURACION DEL SEMESTRE
01	DEL 04 DE SETIEMBRE AL 08 DE SETIEMBRE	PRIMERA SEMANA DE CLASES
02	DEL 11 DE SETIEMBRE AL 15 DE SETIEMBRE	SEGUNDA SEMANA DE CLASES
03	DEL 18 DE SETIEMBRE AL 22 DE SETIEMBRE	TERCERA SEMANA DE CLASES
04	DEL 25 DE SETIEMBRE AL 29 DE SETIEMBRE	CUARTA SEMANA DE CLASES
05	DEL 02 DE OCTUBRE AL 06 DE OCTUBRE	QUINTA SEMANA DE CLASES
06	DEL 09 DE OCTUBRE AL 13 DE OCTUBRE	SEXTA SEMANA DEE CLASES
07	DEL 16 DE OCTUBRE AL 20 DE OCTUBRE	SETIMA SEMANA DE CLASES
08	DEL 23 DE OCTUBRE AL 27 DE OCTUBRE	OCTAVA SEMANA Seminario - I parcial
09	DEL 30 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE	PRIMERA SEMANA DE CLASES
10	DEL 06 DE NOVIEMBRE AL 10 DE NOVIEMBRE	SEGUNDA SEMANA DE CLASES
11	DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 17 DE NOVIEMBRE	TERCERA SEMANA DE CLASES
12	DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 24 DE NOVIEMBRE	CUARTA SEMANA DE CLASES
13	DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE	QUINTA SEMANA DE CLASES
14	DEL 04 DE DICIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE	SEXTA SEMANA DEE CLASES
15	DEL 11 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE	SETIMA SEMANA DE CLASES
16	DEL 18 DE DICIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE	OCTAVA SEMAN Seminario - II parcial
17	DEL 02 DE ENERO AL 05 DE ENERO 2018	SUSTITUTORIO
18	DEL 08 DE ENERO AL 12 DE ENERO 2018	APLAZADO

100-100000-100000

